



En la fecha paso las diligencias al despacho del señor Juez informando que que dentro del presente despacho comisorio se ha venido llevando el control y pago de alimentos desde mayo de 2011, sin que a la fecha el Juzgado comitente haya informado el estado actual del proceso de alimentos.

Vélez, 10 de septiembre de 2020.

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria

DESPACHO COMISORIO 2008-039
ALIMENTOS
Rad. 2008-00265-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede se hace necesario oficiar al Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga, Santander, para que informe lo siguiente:

1.- Si el proceso de fijación de cuota alimentaria radicado al número 2008-00265 siendo demandante LUZ ANGELA TORRES GALEANO, se encuentra activo o ya se exoneró de alimentos al demandado JAIME SANTAMARÍA.

2.- En el caso de que se encuentre activo, informar si este Despacho aún está comisionado para llevar el control y la entrega de títulos y si se puede ordenar a la beneficiaria ANGIE JAILEN SANTAMARÍA TORRES que abra cuenta de alimentos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ



Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación
hecha en el estado fijado

HOY, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DORA GONZÁLEZ FRANCO
Secretaria